

**CASA DE ITALIA**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 2009 en la sede social de calle Entre Ríos N° 2931 de la ciudad de Rosario a las 19 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2008.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Ratificación de la fecha de convocatoria a esta Asamblea efectuada por el Consejo Directivo fuera del término fijado por el artículo 15º de los Estatutos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, sus cuadros y notas anexos correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 2008.
- 5) Designación de tres Socios para integrar la mesa escrutadora.
6. Elección de:
  - a) 6 (seis) Consejeros Efectivos por 2 (dos) años
  - a) 3 (tres) Consejeros Suplentes por 2 (dos) años
  - a) 1 (un) Síndico por 2 (dos) años.

Rosario, 23 de junio de 2009.

Cav. Dr. OSCAR ANTONIO MANTI

Presidente

VICENTE PUGLIESE

Secretario

De nuestros Estatutos. Art. 15º) ...Para poder deliberar validamente se requiere la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No obstante, transcurrida una hora de la convocatoria podrá deliberar validamente con cualquier número de socios que se hallen presentes

\$ 15 72850 Jul. 2

---

**VILLA CASSINI**

**ASOCIACION MUTUAL**

CAPITAN BERMUDEZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Agosto del 2.009, (04/08/2009), en el local social del Club Villa Cassini, ubicado en calle Av. San Lorenzo N° 1943 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 19,30 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2) Dar tratamiento al anteproyecto del "REGLAMENTO DE AYUDA ECONOMICA CON CAPTACION DE AHORRO DE LOS ASOCIADOS".

3) Tratar y aprobar las modificaciones propuestas por el Consejo Directivo al art. N° 58 de nuestro estatuto social, en el sentido sugerido por la AFIP delegación Rosario en su parte final, para quedar redactado del siguiente modo. "El balance de liquidación debe ser aprobado por la autoridad de aplicación. El remanente que resultare de la liquidación pasará al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, salvo que la asamblea que resuelva la liquidación disponga que pase a otro ente público o privado sin fines de lucro con personería jurídica, reconocida como exenta en el impuesto a las ganancias por la A.F.I.P. y de todo impuesto nacional, provincial y municipal creado o a crearse"

LIOY GREGORIO A.

Presidente

PAGANELLI ALBERTO F.

Secretario

De nuestro Estatuto:

Artículo 34° - El llamado a asamblea se efectuará mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Boletín Oficial de la jurisdicción o en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona, con una anticipación no menor de treinta días. Se presentará en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y en el organismo local, en su caso, y se pondrá a disposición de los asociados en la secretaría de la mutual, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Cuando se trate de la asamblea ordinaria deberán también poner a disposición de los asociados la memoria del ejercicio, el balance general, el cuadro de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización.

Artículo 35°: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

ARTICULO 36°: El padrón correspondiente se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad con una anticipación de treinta días a la fecha de la asamblea, debiendo actualizarse cada cinco días.

ARTICULO N° 41: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del órgano directivo y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

ARTICULO 42°: las resoluciones de la asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

§ 31 72842 Jul. 2

---

**CLUB ATLETICO BEN HUR**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Ben Hur convoca a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Julio de 2009 a las 17 horas en calle Ituzaingó 1578 de Rosario, para la renovación parcial de la actual Comisión Directiva.

VICTOR VERNAZZA

Presidente

CARLOS A. SPIATTA

Secretario

\$ 15 72817 Jul. 2

---